



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

PROY. 1.º 100 7074-DED 0 6 SEP 2024

Piura, " 3 SE 2024

010423

VISTO:

El Informe Nº 026 correspondiente al desarrollo de la Etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO en la CATEGORIA C; género VARONES que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte.

¡En la región Piura todos juntos contra el Dengue!

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macro regional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos - JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU;

Que, mediante el Informe Nº 026, la Comisión Organizadora de la etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, desarrollados por la Dirección Regional de Educación de Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la etapa MACROREGIONAL

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial.N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU. y la R.E.R. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

OURA SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa REGIONAL, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA C VARONES desarrollados por la DREP Piura, para que participen en la ETAPA MACRO REGIONAL según relación especificada en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Registrese y comuniquese

DA SAMERICA GARLY GONZALES ROJAS DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA

WCHGR/DREP DPR/DEB OENO/EEF

¡En la región Piura todos juntos contra el Dengue!

NOMINA DE CLASIFICADOS ATLETISMO - CATEGORÍA "C" - VARONES.

N °	NOMBRE S Y APELLID	DNI	330 1.5	UGEL	PRUEB A 1	MARC A	PRUEB A 2	MARC A
	OS							
1	JULCA RUIZ, EROS CRISTOPH ER	6118313 0	C.M.P. RUIZ GALLO	PIURA	1500 M	4.40		
2	SEMINARI O ALARCON, PIERO SMITH	6140412 5	C.M.P. RUIZ GALLO	PIURA	400 M	53.70		
3	YARLEQUE MAURICIO ALESSAND ER PAUL	606451 61	MANUEL PIO ZUÑIGA	PAITA	S. ALTO	1.65		
4	CASAS AZCARATE, FABRIZIO ALEXANDE R	6128735 9	DON BOSCO	PIURA	110 VALLAS	15.81		
5 .	VIERA JIMENEZ, ELMER ALONSO	723488 75	DON BOSCO	PIURA	2000 OBST	7.23		
6	CASTRO LOPEZ, JUAN EDUARDO	7071717 3	N. SRA DEL ROSARIO	PIURA	I. BALA	12.77	Lz. DISCO	29.15
7	CECI PALACIOS YAGO FABRICIO	620280 44	STA, ROSA	SULLANA	Lz JABALIN A	41.46		
8	ESCARATE NAVARRO DANILO EDUARDO	6130345 2	SANTISIM A CRUZ	CHULUCANA S	200 M	24.41		
9	RENTERIA CHUMACE RO, EDUARDO ESTEFANO	7373178 3	INNOVA SCHOLL	PIURA	100 M	11.35	S. LARGO	5.81
1 0	ZAPATA AGUILAR, LEONARDO RAFAEL	612869 39	TURICARA	PIURA	200 M	24.90	100 M	11.61



11	SEMBRERA MANCHAY CATALINO	6128574 9	SAN JUAN BAUTISTA	HUANCABAM BA	3000 M	9:45		
1 2	WATANAB E YARLEQUE JOSE MARIA	603281 80	SAN JOSÉ	PAITA	Lz. MARTILL O	38.77		-
1 3	ROSADO FERNANDE Z, RENZO FABIAN	720650 50	SAN MIGUEL	PIURA	110 VALLAS	16.44	S. LARGO	5.73
1 4	ALVARADO MORAN DARWIN SAULO	6126283	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	Lz. DISCO	29.34		
1 5	MONTERO CASTILLO CARLOS JHONATAN	6118303 0	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	SULLANA	HEXATL ON	2635		
1 6	OROPEZA ANCAJIMA, MARTIN ENRIQUE	614359 82	MONTESS ORI	PIURA	400 M	54.90		•

X

NOMBRE DEL ENTRENADOR	GALLO WATANABE WILMER ALBERTO	PAITA	DNI: 03508295
NOMBRE DEL ENTRENADOR	GUEVARA ALVAREZ ALEXANDER	CHULUCANAS	DNI: 42546444
NOMBRE DEL DELEGADO	QUINDE FRANCO VICTOR RAUL	PIURA	DNI: 02804358
NOMBRE DEL DELEGADO	OJEDA ZURITA ESWIN ADALBERTO	HUANCABAMBA	DNI: 74430761